



Auditoria de Contingencias

Autores: COSTILLA ALVAREZ, Maximiliano
M.GARCIA, Benjamín
MARTORELLA, Mario Oscar

Director: Profesora Fajre Clara
Mariela

2010

Trabajo de Seminario: Contador Público Nacional

Resumen

Auditoria de Contingencias, como trabajo final de nuestra carrera nos presento un desafío interesante, ya que cursando las materias de Auditoria I y II, vimos la oportunidad de profundizar y extendernos en el desarrollo del tema.

Razón esta, por la cual elaboramos el trabajo, los presentamos en tres partes claramente diferenciadas.

La primera parte hacemos una clara segmentación de las normas nacionales e internacionales que tratan el tema.

En segundo lugar nos enfocamos a desarrollar desde el punto de vista de una auditoria externa de estados contables con todos sus procesos y su influencia en la opinión del contador independiente.

Por último, para la auditoria interna definimos los controles en general y en particular, el cuidado en PED (Procesamiento Electrónico de Datos) tan indispensable hoy en día.

Para alivianar todo el contenido teórico inherente, incluimos ejemplos en cada capítulo, permitiendo una mejor comprensión del trabajo.

Buscamos con este trabajo en equipo, lograr alertar sobre el cuidado en el tratamiento de las contingencias tanto dentro de una empresa, como en el análisis de estados contables, ambas situaciones que permiten a los profesionales en ciencias económicas brindar un gran aporte de calidad y excelencia de trabajo.

Prólogo

Una de las finalidades en la formación en las Ciencias Económicas, mas específicamente en la carrera de contador publico nacional, es lograr brindar a los usuarios de la información financiera de determinados entes, informaron certera, útil y oportuna para poder reflejar de la mejor manera la realidad económica- financiera.

Una de la función más conocida del contador es la auditoria. El rol del auditor en la sociedad moderna permite brindar mayor credibilidad o confianza sobre si el informe de datos económico-financiero que un ente presenta está adecuadamente preparado.

Destacamos que los mercados actuales totalmente globalizados exigen una mayor transparencia y cumplimiento normativo haciendo que la función del auditor resulte esencial. Asimismo, los escándalos corporativos tales como Enron o World-Com y otros, en los cuales se emitieron informes favorables ponen en duda la función de los auditores en general.

Al hablar de información, la establecemos como un elemento clave del funcionamiento efectivo y eficiente del mundo de las formas económicas, recayendo una responsabilidad sobre la función del contador, quien podría ver amenazado su trabajo por las limitaciones que los estados contables pueden llegar a tener. Una de estas limitaciones de los estados contables, surge de la determinación adecuada de las contingencias, que al ser éstas un valor a estimar al cierre del ejercicio sobre los efectos en un periodo futuro y como tal incierto en todas sus aristas, es susceptible de ser utilizado para esconder o mostrar otra realidad económica.

Nos volcamos a investigar sobre la Auditoria de Contingencias por ser de mucho interés lo comentado anteriormente, sorprendiéndonos de ver el poco desarrollo que encontramos en un tema tan delicado y con un riesgo inherente singular. Como así también la falta de aptitud de profesionales consiguiendo dejar una mala imagen de una institución como nuestra Facultad de Ciencias Económicas

En este trabajo proponemos acercar al lector las características fundamentales las contingencias, según normativas nacionales e internacionales, pasando luego a un análisis bajo la óptica de dos tipos de auditoría, la externa y la interna.

Buscamos así poder dejar en claro el tratamiento y las características de este componente y mostrar las conclusiones a las que arribamos.

Realizar este trabajo fue altamente gratificante para nosotros; además queremos agradecer por su dedicación y esfuerzo a la profesora C.P.N. Clara Mariela Fajre quien nos dirigió, su apoyo y consejos fueron fundamentales para la realización del mismo.

Por todo lo expuesto esperamos que sea de interés y utilidad para los lectores.

Capítulo I

Tratamiento de la Contingencia en

Auditoria

Sumario: 1- Definición Contable. 2- Factores que influyen sobre su tratamiento contable. 3- Definición según la Auditoria. 4- Tratamiento según las normas argentinas. 5- Tratamiento según las normas internacionales de contabilidad (NIC). 6- Diferencias entre las normas contables del país y las NIC

1) Definición contable

La doctrina contable ha definido el término “contingencia” como la posibilidad de ocurrencia o no, en el futuro, de hechos inciertos en el presente; de darse esa ocurrencia en el futuro se originaría una variación patrimonial modificativa ya sea positiva o negativa.

Podríamos indicar, como características de las contingencias, que ellas siempre se asocian a la existencia de hechos futuros, lo que a su vez implica incertidumbre.

Ante la presencia de incertidumbres debemos realizar estimaciones. Existe un grado de razonabilidad necesario en las estimaciones:

Que el grado de exactitud sea el necesario para permitir que se tomen decisiones adecuadas.

Que la información esté disponible en el momento que deba tomarse la decisión.

Que las ventajas que brinde un mayor grado de exactitud superen los costos incurridos para obtenerlas.

Existe una distinción entre un pasivo contingente y una pérdida contingente: Un litigio que puede involucrar el pago de daños y perjuicios comprende tanto una obligación contingente como una pérdida contingente.

La posibilidad de que la propiedad se destruya a causa de un accidente representa una pérdida contingente, pero no un pasivo contingente; esta contingencia generalmente se cubre por medio del seguro.

2) Factores que influyen sobre su tratamiento contable

Para determinar el tratamiento contable de las contingencias se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

El grado de posibilidad de ocurrencia o de materialización.

La posibilidad de cuantificación de los efectos monetarios.

Además las contingencias podrían clasificarse en tres categorías: de alta probabilidad de ocurrencia (probables); de baja probabilidad de ocurrencia (remotas); y otras, ni probables ni remotas.

Con respecto a la cuantificación podría indicarse que las contingencias se clasifican en cuantificables o no cuantificables.

Debemos concluir en que para la medición del patrimonio y la determinación del resultado se deberían considerar los efectos de todas las contingencias favorables o desfavorables que deriven de una situación o circunstancia existente a la fecha de cierre de ejercicio y que sean probables y objetivamente cuantificables.

Las contingencias probables y no cuantificables originan su exposición por nota a los estados contables, de la misma forma que las tipificadas como ni probables ni

remotas. Asimismo debería brindarse información en dicha nota no solo sobre la situación que origina el mencionado hecho incierto sino también sobre la opinión de los administradores sobre el desenlace probable de la situación.

No se considera necesario este requisito de exposición por nota a los estados contables para las contingencias remotas, por cuanto confundiría a los usuarios de la información contable.

3) Definición según Auditoria.

En el curso normal de sus operaciones toda empresa lleva a cabo una gran cantidad de transacciones o se ve afectada por eventos económicos externos, sobre los que existe incertidumbre en mayor o menor grado, en cuanto a su resultado final.

Esta incertidumbre o riesgo inherente en las transacciones y eventos que afectan a una entidad se denota en contabilidad como Contingencia, la que se ha definido como una condición, situación o conjunto de circunstancias que involucran cierto grado de incertidumbre que pueda resultar a través de la consumación de un hecho, en la adquisición o pérdida de un activo o en el origen o cancelación de un pasivo que generalmente trae como consecuencia una utilidad o una pérdida.

Debido a que la existencia de situaciones que originan contingencias o compromisos pueden tener efectos en las cifras que muestran las cuentas anuales o en la interpretación que hagan los usuarios de las mismas, es importante que el auditor se mantenga atento durante la realización de su trabajo y aplique determinados procedimientos de auditoría para detectarlas y se asegure que se les aplica el tratamiento contables adecuado según las circunstancias.

Los objetivos de los procedimientos de auditoría en estas situaciones son los siguientes:

a) Comprobar que todas las contingencias y compromisos de importancia estén incluidas en las cuentas anuales.

b) Verificar que se hayan dotado las provisiones adecuadas, cuando se pueda estimar razonablemente el importe de las contingencias en las que se prevea un resultado negativo.

c) Dado que en la mayoría de los casos no se dotan provisiones en libros para las contingencias ni se registran los compromisos existentes, el auditor tiene que asegurarse que las situaciones que les dan origen sean adecuadamente reveladas.

d) Por otra parte, en aquellos casos en los sí se dotan provisiones, es recomendable que el hecho que les da origen y en la forma en que fue estimada o calculada la provisión, se revelen en las cuentas anuales para que el lector pueda juzgar e interpretar lo adecuado de las mismas.

Según Slosse ⁽¹⁾ se detalla el procedimiento de auditoria de contingencias en los siguientes pasos:

Se debe verificar:

1) Que no se haya omitido la registración de contingencias que deban ser reconocidas: debe realizarse una detección de hechos que estén omitidos:

a) Que se lean documentos importantes firmados por la compañía (haciendo hincapié en cláusulas que fijen multas o indemnizaciones).

b) Que circularicen a todos los abogados de la compañía. Solicitando:

Juicios pendientes en los que la compañía fuera actora o demandada.

Si existe conocimiento de incumplimientos que haya cometido la compañía o de acuerdos extrajudiciales o judiciales en trámite de iniciación o conversación.

Esta circularización al igual que las de clientes y proveedores la realiza la compañía y la respuesta se dirige al auditor.

c) Intercambio epistolar con organismos de control solicitando notificación de incumplimiento de obligaciones fiscales, previsionales o de otro tipo de organismos (por ejemplo la IGJ).

2) Que las contingencias contabilizadas correspondan a hechos existentes: que exista el hecho generador y que corresponda al ejercicio.

⁽¹⁾ SLOSSE, Carlos Alberto y GAMONDES, Santiago F., AUDITORIA, 2º Edición Actualizada y ampliada, Editorial La Ley (Buenos Aires, 2010), pág. 499.

3) Que estén correctamente valuadas y expuestas.

4) Hechos posteriores al cierre: son los hechos ocurridos desde la fecha de cierre hasta la fecha del informe de auditoría. Estos hechos pueden resolver incertidumbres generadas al cierre, posteriormente a esa fecha y merecen una registraci3n contable a la fecha de cierre (en caso que la compa1a no realice este ajuste se dictamina una salvedad determinada por valuaci3n).

La resoluci3n de un litigio judicial, posterior a la fecha del balance, que confirma que la entidad tena una obligaci3n presente en la fecha del balance. La entidad ajustar3 el importe de cualquier provisi3n reconocida previamente respecto a ese litigio judicial

5) Existen otros hechos posteriores que si bien no resuelve incertidumbres y no merecen registraci3n contable alguna (por no pertenecer el hecho generador al ejercicio cerrado), por su significatividad deben ser expuestos en nota.

6) Cu3l es la pol3tica de seguros de la compa1a. En caso de ser autoasegurada la compa1a manda un % de las utilidades a una reserva con afectaci3n espec3fica, en funci3n de un c3lculo actuarial. Si no est3n razonablemente cubiertos los riesgos que puede tener la compa1a existe una contingencia y debe registrarse una provisi3n.

7) Obtenci3n de la carta de gerencia.

Tanto las normas Argentinas como las Internacionales tienen su propia forma de tratamiento para las contingencias. A continuaci3n se desarrollaran ambos tratamientos por separado pero antes es importante que se tenga claro la diferencia entre Provisi3n y previsi3n.

La provisi3n es un pasivo cierto de c3lculo casi exacto. En cambio la previsi3n no se basa en un hecho cierto sino en un hecho contingente. **Ejemplo de provisiones:** para SAC, para vacaciones, para servicios que por su modalidad de facturaci3n a la fecha de cierre de ejercicio no se posea la misma, desconociendo por ende el cargo correspondiente al per3odo, en este caso se est3 ante una deuda cierta y se realiza una estimaci3n del monto.

4) Tratamiento según la normativa argentina

NORMA APLICABLE: **RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 17/2000⁽²⁾**. DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Tratamiento general de las provisiones

Los efectos patrimoniales que pudieren ocasionar la posible concreción o falta de concreción de un hecho futuro (no controlable por el ente emisor de los estados contables) tendrán el siguiente tratamiento:

a) Los favorables sólo se reconocerán en los casos previstos en el tratamiento de los impuestos diferidos.

b) Los desfavorables se reconocerán cuando:

1. deriven de una situación o circunstancia existente a la fecha de los estados contables;

2. la probabilidad de que tales efectos se materialicen sea alta;

3. sea posible cuantificarlos en moneda de una manera adecuada.

El activo resultante de un efecto patrimonial favorable, cuya concreción sea virtualmente cierta, no se considerará contingente y deberá ser reconocido.

Costo de cancelación

El costo de cancelación de una obligación es la suma de todos los costos necesarios para liberarse de ella.

El costo de cancelación de una obligación monetaria es la suma de dinero que el acreedor aceptaría, a la fecha de la medición, para liberar al ente de su obligación. Si este importe no fuera conocido, o si se tratase de una obligación no vencida cuyo pago anticipado no dé lugar a la reducción de la suma de dinero a entregar al vencimiento, el costo de cancelación se estimará mediante el descuento de los pagos convenidos futuros, utilizando para ello una tasa de interés (vigente al momento de la

⁽²⁾ RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 17/2000. DESARROLLO DE CUESTIONES DE APLICACIÓN GENERAL

medición) que refleje las evaluaciones que el mercado hace del valor tiempo del dinero y de los riesgos específicos de la operación.

En la medición de las contingencias, en cada fecha de cierre de los estados contables se está realizando una nueva medición, por lo que corresponde aplicar la tasa del momento de la medición.

Al estimar la suma a pagar, deben considerarse los hechos futuros que puedan afectar el importe necesario para cancelar la obligación, en tanto exista evidencia suficiente y objetiva de que ellos ocurrirán.

Los reembolsos a obtener de terceros, con motivo de la cancelación de la obligación, sólo se reconocerán (como activo) cuando su percepción esté virtualmente asegurada. En tal caso, la medición inicial del reembolso contabilizado no deberá superar a la del pasivo registrado.

En un contexto de estabilidad monetaria, las sumas a pagar, cuyo vencimiento se produzca dentro de los doce meses de la fecha de los estados contables, podrán no descontarse.

Cuando no pueda determinarse objetivamente el momento en el que se cancelarán los pasivos, se considerará el plazo más probable, y si ninguna estimación de plazo es la más probable, se tomará la de menor plazo.

Las Contingencias tienen distintos tratamientos contables de acuerdo al grado de ocurrencia:

NORMA APLICABLE: RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 19/2000⁽³⁾

A) Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota:

Las situaciones contingentes cuya probabilidad de ocurrencia se estime remota no deben ser expuestas en los estados contables, ni en sus notas.

B) Contingencias cuya probabilidad de ocurrencia no sea remota, y que no cumplan con las condiciones para su reconocimiento como activos o pasivos:

⁽³⁾RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 19/2000

Deberá informarse en notas:

- a) una breve descripción de su naturaleza;
- b) una estimación de los efectos patrimoniales, cuando sea posible cuantificarlos en moneda de manera adecuada;
- c) una indicación de las incertidumbres relativas a sus importes y a los momentos de su cancelación; y
- d) en el caso de contingencias desfavorables, si existe la posibilidad de obtener reembolsos con motivo de su cancelación.

C) Contingencias reconocidas contablemente:

Deberá informarse en notas:

- a) una breve descripción de su naturaleza;
- b) la existencia de eventuales reembolsos de la obligación a cancelar, informando además el importe de cualquier activo que ha sido reconocido por dichos reembolsos;
- c) una indicación de las incertidumbres relativas a sus importes y a los momentos de su cancelación;
- d) los importes correspondientes a los siguientes datos del período: saldo inicial, aumentos, disminuciones y saldo final;
- e) las causas de los aumentos y disminuciones, con estas particularidades:
 - 1) en los casos de contingencias para cuya medición original se haya practicado el descuento financiero de pagos futuros, deben mostrarse por separado los incrementos atribuibles exclusivamente al paso del tiempo;
 - 2) dentro de las disminuciones, las originadas en usos deben diferenciarse de las ocasionadas por reversiones de importes no utilizados.

Cuando alguno de estos requerimientos no sea practicable, deberá informarse este hecho.

Cuando en relación con una situación contingente existieren razones fundadas para suponer que la divulgación de alguna de las informaciones requeridas perjudicaría al emisor de los estados contables, podrá limitarse a una breve descripción general de tal situación.

Con la vigencia de las viejas R.T. el tratamiento para las contingencias de ganancias eran igual al tratamiento de las contingencias de pérdida.

RT. 17⁽⁴⁾: No se permite realizar registraciones contables de los hechos de contingencias positivas, sólo se permite reconocer aquellas que tengan relación con la utilización del método del impuesto diferido. Pueden exponerse en nota.

5) Tratamiento según las Normas Internacionales de Contabilidad

Definiciones previas

- Provisiones: pasivos en los que existe incertidumbre sobre su cuantía o vencimiento.
- Pasivo: obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. Como obligación presente, se entiende aquella para la cual existe una probabilidad mayor de la que se haya incurrido en la obligación, a la fecha de cierre, que de lo contrario.
 - Obligación legal: aquella que se deriva de contratos o legislación.
 - Obligación implícita: derivada de actuaciones de la propia empresa por su objeto
 - Pasivo contingente:
 - Obligación posible, surgida de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si se producen sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.
 - Obligación presente, surgida de sucesos pasados, no reconocida contablemente, porque no es probable que conlleve desprenderse de recursos que incorporen

⁽⁴⁾RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 17/2000

beneficios económicos, o bien el importe de la obligación no puede ser medido con la suficiente fiabilidad.

- Activo contingente: activo posible, surgido de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si se producen sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la empresa.

Tratamiento General para las provisiones.

- Requisitos para su reconocimiento (todos obligatorios):

A) Existencia de una obligación presente (de carácter legal o implícito), como resultado de un suceso pasado.

- Es probable el desembolso de recursos por la empresa para cancelar dicha obligación.

- Puede estimarse de forma fiable el importe de la deuda correspondiente.

- Estimación del importe de la provisión:

- La mejor estimación del desembolso a realizar para cancelar la obligación presente en la fecha del balance.

- Tener en cuenta todos los riesgos e incertidumbres correspondientes.

- Descontar el valor de la provisión si el efecto del valor temporal del dinero es significativo. En tal caso, la provisión aumentará en cada período para reflejar el paso del tiempo, reconociendo dicho incremento como un gasto financiero.

- Obligación de volver a estimar el importe de la provisión con frecuencia mínima anual.

- La provisión se mide antes de los impuestos, puesto que sus consecuencias fiscales, así como los cambios que pueda sufrir el valor de la misma, se tratan en la NIC 12.

- Los sucesos futuros, que puedan afectar a la cuantía de la provisión, deben ser objeto de reflejo en la evaluación de la misma, siempre que haya una evidencia objetiva suficiente de que puedan aparecer efectivamente.

- Los beneficios esperados por la enajenación de activos no deben ser tenidos en cuenta al evaluar el importe de la provisión.

- Si es prácticamente seguro que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión va a ser reembolsado por un tercero, el reembolso debe ser tratado como un activo independiente y nunca debe exceder el importe de la provisión. Asimismo, en la cuenta de resultados, el gasto relacionado con la provisión puede ser neteado con el ingreso reconocido como reembolso a recibir.

- Las provisiones son específicas, es decir, cubren únicamente los desembolsos para los que fueron inicialmente reconocidas, por lo que sólo pueden ser aplicadas a dicha finalidad.

- Casos en los que se deben registrar provisiones:

- Cuando exista un contrato oneroso (costes estimados superiores a ingresos estimados): debe reconocerse una provisión por la deuda al final del mismo (similar a la NIC 11 -"Contratos de construcción"-).

- Cuando exista una reestructuración: por los costos y desembolsos directos que se deriven de la misma:

- a) Cuando la sociedad tenga un plan formal detallado para efectuar la reestructuración.

- No deben reconocerse provisiones por las pérdidas futuras derivadas de las operaciones. Sin embargo, ello puede indicar que hay activos que se han deteriorado, por lo que será de aplicación para los mismos la NIC 36 ("Pérdida por deterioro de valor").

- No surge ningún tipo de obligación para la empresa por la enajenación de una de sus ramas de actividad hasta que no exista un compromiso firme de venta.

● No se debe reconocer contablemente una provisión por obligaciones de carácter contingente.

● Se debe informar del pasivo contingente en la memoria, salvo que la probabilidad de salida de recursos de la sociedad sea remota.

Tratamiento general para los activos contingentes

● No se debe reconocer contablemente un activo contingente.

● Se debe informar del activo contingente en la memoria, siempre que sea probable la entrada de beneficios económicos por esta causa.

● Cuando la realización del activo es prácticamente cierta, no puede calificarse de contingente, siendo apropiado su reconocimiento en los estados financieros.

Información a detallar en los estados financieros

Para cada tipo de provisión, la empresa debe informar acerca de:

- el importe en libros, al principio y al final del período;

- los movimientos del período: dotaciones, aplicaciones y aumentos por costes financieros, entre otros;

- la breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario esperado de salidas de recursos económicos;

- la indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de desembolsos;

- el importe de cualquier eventual reembolso, informado además de la cuantía de los activos reconocidos por dicho reembolso.

Asimismo, para los pasivos contingentes, la información a detallar es la siguiente:

- Breve descripción de la naturaleza del mismo.

- Estimación de sus efectos financieros.

- Indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario esperado de salidas de recursos económicos.

- Posibilidad de obtener eventuales reembolsos.

Para los activos contingentes, se detallará una breve descripción de la naturaleza de los mismos, así como una estimación del efecto financiero.

En casos excepcionales, en los que pueda esperarse que la información a revelar anteriormente detallada perjudique seriamente a la posición de la empresa, en disputa con terceros relativa a las situaciones que contemplan las provisiones, no es preciso que la empresa revele dicha información, pero debe describir la naturaleza genérica de la provisión, junto con el hecho de que se ha omitido la información y las razones que han llevado a tomar tal decisión.

La circunstancia de que las provisiones expresen situaciones contingentes, es decir derivadas de hechos caracterizados por un cierto grado de incertidumbre implica un importante riesgo de auditoría.

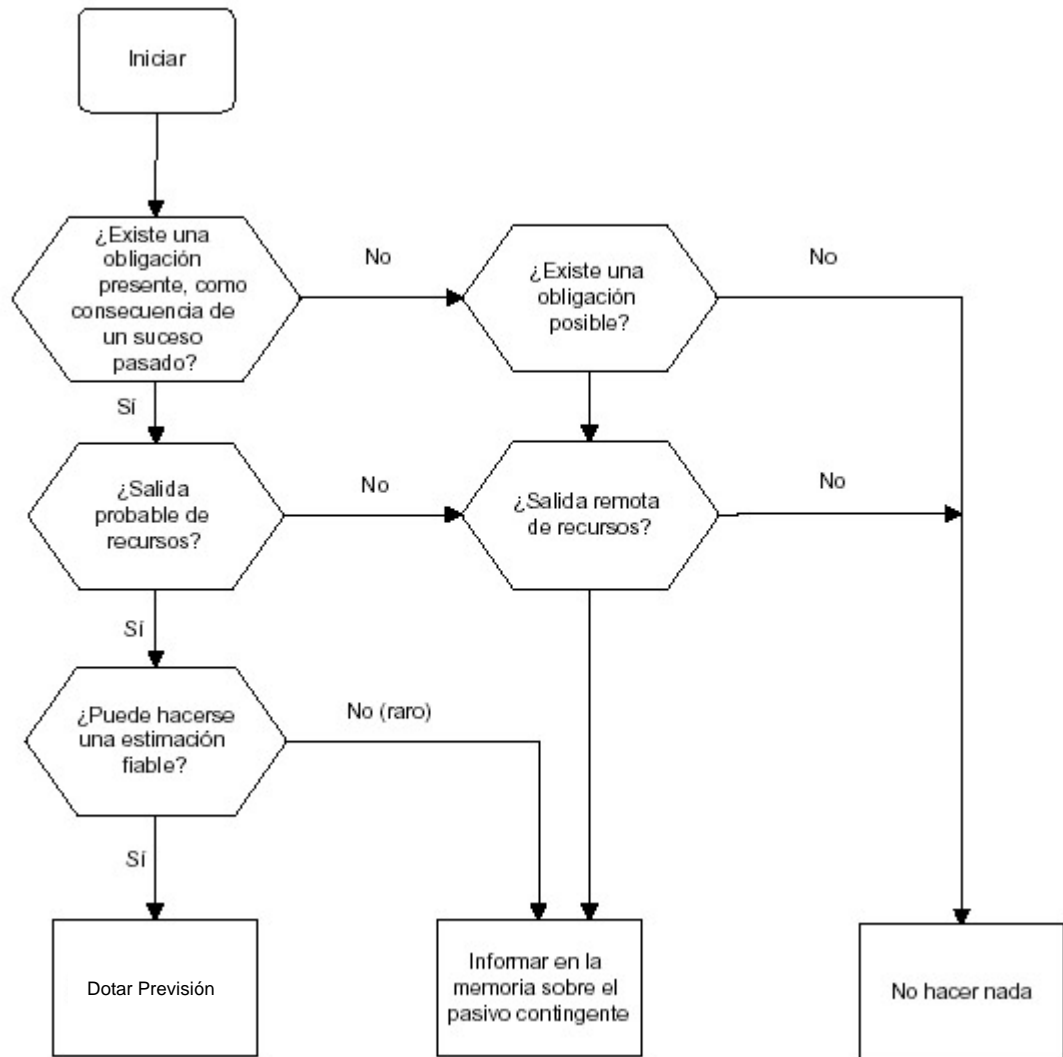
Debemos decir también que por lo común los entes no cuentan con elementos de control adecuados.

Precisamente la falta de sistemas de control apropiado y específico incrementa los riesgos de auditoría en un área donde los elementos de juicio son de difícil obtención o bien en caso de haberlos obtenido pueden ser de difícil evaluación.

6) Diferencias entre las normas contables del país y las NIC

<u>Tema</u>	<u>Normas contables Internacionales</u>	<u>Normas contables argentinas</u>
Reconocimiento de los efectos patrimoniales de hechos contingentes desfavorables	Cuando se estime más probable que los hechos se concreten a que ello no ocurra	Cuando la probabilidad de que los hechos y sus efectos patrimoniales se materialicen sea alta
Medición de las contingencias	Cuando el efecto financiero sea importante, deben descontarse las sumas a pagar	En un contexto de estabilidad, se admite no descontar las sumas a pagar dentro de los 12 meses de la fecha de balance

Árbol de decisión



Capítulo II

Tratamiento de las Contingencias En Auditoria Externa

Sumario: 1.- Auditoria Externa. 2- Auditoria de Contingencias
3.-Contingencias. 4.-Contingencias Contabilizadas.
5.-Previsiones para Contingencias. 6.-Programa de
Trabajo.7.-Informe del Auditor

1) Auditoria Externa

La auditoria de sistemas en general, y el estudio de las contingencias que definimos previamente, componen una extensa variedad de estudios y procesos. En nuestra materia de ciencias económicas enfocamos la información contable y los procesos que la generan sobre los cuales basamos el desarrollo de la auditoria tanto de estados contable como de procesos, controles y objetivos para poder brindar confiabilidad con nuestro trabajo.

El desarrollo de contingencias la realizamos según auditoria externa e interna. En este capítulo presentamos el tratamiento de contingencias desde la visión de la auditoria externa de estados contables. Buscando definir Auditoria Externa, optamos por allanarnos a lo que nos dice el INFORME N° 5 del CECYT.

AUDITORIA EXTERNA DE EECC

Importancia: la contabilidad es el instrumento más eficiente para proporcionar información útil sobre el patrimonio de un ente y sus variaciones a través del tiempo, a los interesados en la vida y desarrollo del ente. Para que esta información pueda ser utilizada por los interesados en la toma de decisiones, es necesario que sea confiable, caso contrario será reemplazada por otro tipo de información. Los riesgos de que este tipo

de información no sea confiable son ^{- 18 -} significativos, ya que es compilada por uno de los interesados en ella, la empresa, que tiene intereses distintos y muchas veces contrarios a los del resto de los interesados. Para lograr que toda la comunidad confíe en la información contable y se base en ella para la toma de decisiones, es necesario que exista un control. La solución mas practica es que alguien (merecedor de confianza y experto en contabilidad) verifique la información y comunique el resultado de su revisión al resto de la comunidad.

Es el auditor, un contador público independiente, quien lleva a cabo una investigación crítica de los EECC, con el objetivo de formarse un juicio sobre la razonabilidad de tal información y comunicarlo a la comunidad. A esta tarea se la denomina auditoria externa de EECC.

Concepto: este tipo de sistema de control tiene las siguientes características:

- Objetivo (de la comunidad): que los EECC reflejen la realidad de la empresa y que sean presentados y compilados de acuerdo a normas contables.
- Característica controlada: las transacciones y el patrimonio, en cuanto a su existencia, propiedad, integridad, valuación y exposición.
- Sensor (o sistema de medición): la contabilidad, cuya salida son los EECC
- Grupo de Control: el Contador Publico, que debe ser independiente. Compara la existencia, propiedad e integridad de las transacciones y el patrimonio con la realidad; y la valuación y exposición de estos con las normas contables. Determina los desvíos e informa a la comunidad.

- Grupo activante: la comunidad, que a través del informe conoce los EECC que deberían haberse compilado y puede influenciar para corregir los desvíos observados.(5)

ELEMENTOS DEL CONTROL



(6)

“La auditoria externa de EECC (Estados Contables) para ser presentada a terceros podría ser conceptualizada como la función independiente de control retroalimentado y generalmente selectivo de los EECC de un ente, que compara si las transacciones y el patrimonio incluidos en ellos, coinciden con la realidad y con normas contables y comunica de los desvíos a la comunidad a través de su informe” (7).

(5) LATTUCA, Antonio J., Y OTROS, MANUAL DE AUDITORIA, 10° Edición FACPCE(Buenos Aires Abril 2004), pág 45,(sic.).

(6)Consultas a bases de información, en Internet: tribunalesdecuentas.org.ar(octubre 2010).

(7). LATTUCA, Antonio J., Y OTROS, Op. Cit., pág 46,(sic.).

2) Auditoria de Contingencias

AFIRMACIONES

El objetivo de auditoria para los componentes es obtener suficiente evidencia de que las afirmaciones correspondientes son válidas. Las afirmaciones constituyen el eje central de la evaluación de riesgos y controles y para la selección de procedimientos de auditoria.

Las pérdidas contingentes pueden afectar diversos componentes de los estados financieros y los métodos mediante los cuales se auditan estos ítems variarán según el caso. Las afirmaciones que deben ser consideradas en la evaluación de los hechos y circunstancias son las relacionadas con el componente afectado y es necesario considerar estas afirmaciones cuando se evalúan riesgos y se seleccionan procedimientos de auditoria.

CONTROLES

En general, para este componente, las empresas no establecen un sistema específico de control de transacciones.

El ambiente de control predominante en cada una de las áreas del ente dará por resultado el poner en la superficie para si consideración a cada una de las situaciones contingentes relevantes que merezcan consideración y análisis.

FACTORES DE RIESGO

Podríamos decir que *no existen factores de riesgo de riesgo específico para el componente de contingencias*. Sin embargo, se puede analizar qué tipo de

riesgo de auditoria existe en la valoriza-^{- 21 -}ción de los elementos subjetivos propios de las contingencias.

1. Hay un importante componente de riesgo inherente. La presencia del elemento subjetivo es anterior al sistema de control y en gran medida independiente de éste.
2. El riesgo de control podrá ser evaluado al analizar el ambiente de control donde se obtendrá satisfacción de auditoria de que la gerencia controla o establece procedimientos que reduzcan la existencia de errores o fraudes.

ENFOQUES DE AUDITORIA

Existiendo un importante componente de **riesgo inherente**, es necesario tratar de reducirlo siempre que el riesgo de control esté en niveles aceptables. Para que esto ocurra es necesaria la existencia de un fuerte ambiente de control y controles gerenciales eficaces que funcionen adecuadamente. ⁽⁸⁾

3) Contingencias

No es habitual que existan controles internos relacionados específicamente con las contingencias, salvo en el caso de las que tienen carácter repetitivo y constituyen un elemento esencial del negocio del ente.

⁽⁸⁾SLOSSE, Carlos Alberto y GAMONDES, Santiago F., AUDITORIA, 2° Edición Actualizada y ampliada, Editorial La Ley (Buenos Aires, 2010), pág. 499,(sic.).

Ejemplos:

- a) los siniestros que generan obligaciones para las compañías de seguros;
- b) las reparaciones que durante un período de garantía se hacen de los bienes vendidos.

En estos casos, las conversiones de pasivos contingentes en obligaciones ciertas deberían contar con una autorización específica, la cual debería ser controlada antes de contabilizar el hecho.

Los restantes controles deberían referirse a los registros contables, que deberían permitir:

- a) el seguimiento de estos activos y pasivos contingentes;
- b) la preparación de análisis periódicos de los correspondientes saldos contables;
- c) su examen en un nivel de supervisión, que permita evaluar si las estimaciones previamente efectuadas mantienen su validez o deben ser corregidas.

Los asientos de corrección de estimaciones deberían ser autorizados en un nivel adecuado. ⁽⁹⁾

⁽⁹⁾ FOWLER NEWTON, Enrique. Tratado de Auditoría, 3° Edición, Editorial La Ley (Buenos Aires 2004), Tomo II. Pág 745.

4) Contingencias Contabilizadas

Respecto de cada cuenta representativa de contingencias contabilizadas, es práctico obtener análisis de su evaluación y aplicar algunos de los siguientes procedimientos:

- a) comparar los saldos iniciales con la evidencia de la auditoría anterior (en la primera auditoría, con el mayor y los análisis de su composición) y, en su caso, examinar su ajuste por inflación;
- b) sobre las adecuaciones de los saldos contabilizados para dar consideración a los resultados de nuevas estimaciones (aplicable también a las primeras estimaciones):
 - 1) verificar que los asientos hayan sido debidamente autorizados;
 - 2) evaluar si alguna adecuación obedece a una corrección de error y de así ocurrir, verificar que se haya imputado una cuenta de AREA (Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores).

Estas tareas pueden comenzarse en visitas preliminares y complementarse en la final.⁽¹⁰⁾

ACTIVOS CONTINGENTES

Si las NC (Normas Contables) admitiesen la contabilización de activos contingentes su examen debería efectuarse de manera similar a la revisión de las provisiones para contingencias a continuación.¹¹

⁽¹⁰⁾Ibidem, pág 817.

⁽¹¹⁾Ibidem, pág 863.

5) Previsiones para Contingencias

A) CUESTIONES GENERALES

Respecto de estas provisiones deberían examinarse:

- los movimientos del ejercicio;
- sus saldos a la fecha de los estados contables, con el propósito de determinar:
 - a) si las provisiones constituidas corresponden a pasivos que deben reconocerse como tales de acuerdo con las NC;
 - b) si su valuación contable responde a los criterios establecidos en dichas normas;
 - c) si esos criterios fueron razonablemente aplicados;
 - d) si los elementos de juicio utilizados por el cliente para practicar dicha medición son confiables, fueron debidamente considerados;
 - e) **si los cálculos demandados por el caso fueron bien efectuados.**

Para obtener una seguridad razonable de que no se han omitido pasivos contingentes, el auditor debería:

- a) considerar la información que haya conocido con motivo de la revisión de:
 - 1) otros rubros de los estados contables;
 - 2) actas de los órganos de gobierno del cliente, disposiciones legales, contratos y otros documentos importantes;
- b) examinar las facturas que respaldan los débitos efectuados a cuentas que acumulen costos de asesoramiento impositivo;

- c) leer la correspondencia que –durante el período- el cliente haya mantenido con sus abogados en relación con los juicios y otros asuntos a su cargo (En una primera auditoria, debería considerarse un lapso más extenso);
- d) obtener informes de los abogados que defiendan los intereses del cliente en juicios o arreglos extrajudiciales;
- e) requerir que la administración del cliente confirme que no hay contingencias que deban haber sido contabilizadas y no lo fueron.

La administración del cliente y sus abogados también deberían informar sobre:

- a) la probabilidad de concreción de todas las contingencias significativas existentes a la fecha de los estados contables;
- b) los posibles efectos patrimoniales que sufriría el ente si esas contingencias se concretasen.

B) OBTENCIÓN DE OPINIONES DE LOS ABOGADOS DEL CLIENTE

La obtención de informes de los asesores legales del cliente es, muchas veces, la única fuente independiente que tiene el auditor para corroborar la información sobre litigios pendientes suministrada por aquél.

La repuesta del abogado debe ser examinada cuidadosamente para determinar si cubre todos los puntos solicitados y no contiene afirmaciones confusas o contradictorias. Si la contestación fuera insatisfactoria contarle un informe complementario.

El tema que acabamos de considerar está tratado en la ISA 501(Internacional Standard on Auditing, norma internacional de de auditoria) y en la sección 337 de las NA (Normas de Auditoria) del AICPA (American Institute of Certified Public Accountants, Instituto Americano de Contadores Públicos). En los Estados Unidos, motivó también un pronunciamiento de la American Bar Association (Asociación del Foro Americano) que incluye:

- a) políticas sobre la forma en que los ^{- 26 -} abogados de ese país deben contestar los pedidos de información de los auditores;
- b) un modelo de respuesta.⁽¹²⁾

6) Programa de Trabajo

- 1) Revisar las actas de reuniones del Directorio u otros comités para identificar temas de posibles contingencias.
- 2) Realizar averiguaciones acerca de posibles contingencias con los niveles gerenciales apropiados
- 3) Revisar las confirmaciones de bancos y otras instituciones financieras obtenidos en relación con otras áreas del examen para identificar evidencia de contingencias.
- 4) Considerar los temas incluidos en las cartas de representación de:
 - la gerencia
 - el asesor legal
- 5) Examinar contratos que pueden contener condicionamientos, garantías o cláusulas penales significativas. (Coordinar con la revisión de compras y cuentas a pagar)
- 6) Confirmar las principales pólizas y políticas de seguros directamente con las compañías de seguros.

⁽¹²⁾ Ibidem, pág 874 a 878, (sic.).

- 7) Revisar la correspondencia mantenida con las compañías de seguros, corredores y agentes.
- 8) Revisar los resúmenes de cobertura de seguros para evaluar si los riesgos y activos asegurables significativos están adecuadamente cubiertos.
- 9) Confirmar el estado de las cuentas a cobrar endosadas por posibles reclamos por falta de pagos.
- 10) Revisar la correspondencia y facturas del asesor legal.
- 11) Revisar el estado de eventuales contratos con entes gubernamentales por posible renegociación y predeterminación de precios.
- 12) Para las contingencias identificadas a través de la aplicación de los procedimientos mencionados anteriormente:
 - a) Determinar la razonabilidad de los montos o rango de montos por las contingencias.
 - b) Asegurarse de que los montos por contingencias son contabilizados en el periodo contable adecuado, según corresponda
 - c) Asegurarse de que las contingencias sean expuestas en los estados financieros, según corresponda. ⁽¹³⁾

⁽¹³⁾SLOSSE, Carlos Alberto y GAMONDES, Santiago F., AUDITORIA, 2º Edición Actualizada y ampliada, Editorial La Ley (Buenos Aires, 2010), pág. 508,(sic.).

7) **Informe del Auditor**

Una parte fundamental, concluyendo el tema de las contingencias dentro de la auditoría externa, es como puede llegar a influir en el **informe del auditor** (soporte material del trabajo efectuado, en donde opina o se abstiene si los estados contables fueron preparados de acuerdo con ciertas normas contables).

Comenzamos plasmando lo que establece la norma nacional, RT 7, y vemos el análisis de Fowler Newton, y finalmente lo que establece las NIAs.

RT 7

El informe breve sobre estados contable es el que emite un contador público, basado en el trabajo de auditoría realizado, mediante el cual el profesional expresa su opinión o declara que se abstiene de emitirla sobre la información que contienen dichos estados.

El informe debe contener una manifestación acerca de si el examen de desarrollo de acuerdo con las normas de auditoría vigentes.

Si existieran limitaciones al alcance de la tarea de auditoría que imposibilitaran la emisión de una opinión o implicaran salvedades a ésta, aquellas deben ser claramente expuestas en el apartado denominado “Alcance del trabajo de Auditoría”.⁽¹⁴⁾

⁽¹⁴⁾RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 07/1985

DICTAMEN (RT 7)

En este apartado el auditor debe exponer su opinión, o abstenerse explícitamente de emitirla, si los EECC presentan razonablemente la información de acuerdo con las normas contables profesionales.

- ✓ *FAVORABLE*: En virtud de su examen el auditor determina que los EECC presentan razonablemente la información que ellos deben brindar de acuerdo con las normas contables profesionales.
- ✓ *FAVORABLE CON SALVEDADES*: El dictamen puede ser acotado con limitaciones que se denominan, indistintamente, “salvedades” o “excepciones”. Las salvedades indeterminadas son aquellas originadas en la carencia de elementos de juicio válidos y suficientes para poder emitir una opinión sobre una parte de la información contenida en los estados contables examinados. En estos casos, el auditor debe expresar si su salvedad obedece a las limitaciones en el alcance de la tarea o la sujeción de una parte o de toda la información contenida en los EECC a hechos futuros cuya concreción no pudiera ser evaluada en forma razonable.
- ✓ *DICTAMEN ADVERSO*: Resulta cuando el auditor toma conocimiento de uno o más problemas que implican salvedades al dictamen de tal magnitud e importancia que no se justifican la emisión de una opinión con salvedades.
- ✓ *ABSTENCIÓN DE OPINION*: El auditor se debe abstener de emitir su opinión cuando no ha obtenido elementos de juicio válidos y suficientes para poder expresar una opinión sobre los estados contables. La necesidad de emitir un informe con abstención puede surgir, en el caso de contingencias, a una sujeción de una parte o de toda la información contenida en los estados contable a hechos futuros, cuya concreción no pudiera evaluarse en forma razonable y cuya significación potencial no admita la emisión de una opinión con salvedad indeterminada.

En función a lo establecido por la RT 7, añadimos un comentario del Informe N° 5 del CECYT, en referencia a las salvedades:

“Si la afirmación o afirmaciones sobre las cuales pesa la incertidumbre son importantes pero no afectan las afirmaciones generales , el auditor emitirá un dictamen con una excepción o salvedad indeterminada. La confiabilidad de dicha información está sujeta a la forma en que se resuelva la incertidumbre, por ello la salvedad se redacta incluyendo la expresión “sujeta a”, en lugar de “excepto por” que se utiliza en las salvedades determinadas”⁽¹⁵⁾ .

En un análisis más profundizado de las normas **Fowler Newton**, en su libro Tratado de Auditoria 3° edición, establece:

“Dado que las NC deben prever el tratamiento de las contingencias, pensamos que el informe del auditor no tendría por qué darles un tratamiento especial. Con este enfoque:

- a) si las contingencias hubieran sido debidamente reconocidas y medidas y la información suministrada por la administración fuera la requerida por las NC, la opinión de auditoria no debería verse afectada;
- b) si las contingencias no hubieran sido debidamente reconocidas o medidas o la información suministrada no fuera completa, cabría una salvedad determinada (o una opinión adversa) por apartamiento a las NC;
- c) si el respaldo de dicha información no pudiera ser comprobado por el auditor, existiría una limitación al alcance del trabajo del auditor que debería motivar una salvedad indeterminada o una abstención de opinión.

⁽¹⁵⁾ LATTUCA, Antonio J., Y OTROS, MANUAL DE AUDITORIA, 10° Edición FACPCE(Buenos Aires Abril 2004), pág 483,(sic.).

Sin embargo, algunas NA requieren que, aunque una contingencia importante haya sido tratada de acuerdo con las NC, el auditor califique su opinión principal con una *salvedad indeterminada*, como ésta:

“En mi opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudiere tener la situación contingente mencionada en la nota 9, los estados contables referidos fueron preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas (...).”

O se abstenga de opinar, de una manera como la siguiente:

“Debido al efecto muy significativo que la situación contingente referida en la nota 9 pudiere tener sobre los estados contables mencionados, mas abstengo de emitir una opinión profesional sobre ellos”.

Es posible que esta NA provenga de épocas en que la información sobre contingencias expuestas por los estados contables era pobre.

Así también el mismo autor considera, estos criterios irrazonables, y, las salvedades indeterminadas por incertidumbre:

- a) no son *salvedades propiamente dichas* porque no exponen críticas a los estados contables;
- b) son, en realidad, aclaraciones o llamados de atención;
- c) inducen a error al dar a entender que los estados contables podrían ser modificados en función de la forma en que se resuelva la incertidumbre en el futuro siendo que, en realidad, no están sujetos a cambios;
- d) abren la puerta para que el auditor evada la responsabilidad de jugar su propia posición respecto de la incertidumbre.⁽¹⁶⁾

⁽¹⁶⁾FOWLER NEWTON, Enrique, *OP. Cit.*, Tomo I, pag 285 a 287, (sic.)

Si bien, lo anterior es una opinión ^{- 32 -} totalmente personal de dicho autor, consideramos incluirla con el objetivo de poder diversificar criterios de trabajo.

Hay también NA que no requieren salvedades o abstenciones pero sí la inclusión, después de la opinión, de un párrafo que alerte sobre la situación contingente. Esto nos parece que merece especial atención porque:

- a) tal párrafo puede confundir a los lectores, que no siempre lograrán entender el sentido de su inclusión;
- b) un lector cuidadoso no necesita que el auditor lo alerte para encontrar (en los estados contables) la información sobre las contingencias existentes.”

En la Argentina, la Comisión de Estudios de Auditoría del CPCECABA considera que el *sujeto a* es preferible a la aclaración, porque:

- a) no es entendible para los usuarios de estados contables la existencia de una opinión sin salvedades con un párrafo posterior que alerta sobre la existencia de contingencias o incertidumbres,
- b) la profesión dejaría de estar llamando adecuadamente la atención (al obviar la mención del “sujeto a” en el párrafo del dictamen) sobre el condicionamiento a que están sujetos los estados contables.
- c) El “sujeto a” está adecuadamente receptado, en lo que respecta a su significado, por los usuarios de estados contables.
- d) La solución adoptada en otros países, si bien parece “menos dura” puede confundir a quienes toman decisiones en base a los estados contables.

Salvo que se hubiera cometido un error al aplicar las NC del caso.

Por otra parte, la discusión no debería darse entre *calificación* (o *abstención*) y *aclaración* sino sobre la razonabilidad de dar a las contingencias un tratamiento distinto al de los demás componentes de los estados contables.⁽¹⁷⁾

NIA 700. El informe del auditor sobre los estados contables

Respecto de la opinión, la norma establece que la opinión no es calificada cuando el auditor concluye en que los estados contables presentan razonablemente la información de acuerdo con las normas contables en vigor. En cambio, se considera que un informe es modificado cuando contiene una o más de las siguientes cuestiones:

- a) un párrafo de énfasis (utilizado básicamente en casos de incertidumbres incluidas las cuestiones de “empresa en marcha”) y que no modifica la opinión principal;
- b) cuando contiene asuntos que afectan la opinión y que pueden resultar en una salvedad originada en una discrepancia en la aplicación de las normas contables vigentes que afectan ciertas afirmaciones de los estados contables o en limitaciones al alcance (para la RT 7 serían las denominadas “determinadas” e “indeterminadas” respectivamente), abstención de opinión (usualmente por limitaciones significativas al alcance), u opinión adversa (por discrepancias significativas que afectan a los estados contables en su conjunto).

Los asuntos que provocan modificaciones al informe del auditor, deben ser adecuadamente explicados por éste y, en su caso, cuantificados sus efectos.

⁽¹⁷⁾ FOWLER NEWTON, Enrique, OP. Cit., Tomo I, pag 285 a 287, (sic.)

Capítulo III

Tratamiento de las contingencias

En Auditoria Interna

Sumario: 1- Auditoria Interna. 2- Controles Internos Generales. 3- Procesamiento electrónico de datos. 4- Plan de contingencias.

1) Auditoria Interna

La evaluación del funcionamiento de la auditoria interna es conveniente en general, porque la existencia y eficacia de una auditoria interna debería coadyuvar al mejoramiento de los controles internos específicos que ella examine; imprescindible si se hubiera convenido la colaboración directa de los auditores internos en la auditoria de estados contables.

En lo posible, debería evaluarse si dicho sector:

- Está integrado por miembros independientes, honestos, objetivos e idóneos;
- Cuenta con los recursos materiales y humanos que le permitan actuar eficazmente;

- Presenta sus informes ante un nivel adecuado (preferentemente, el comité de auditoría o, si éste no existiere, la junta de directores o la gerencia general);

- Utiliza programas de trabajo que:

- a) cubran las principales áreas del ente a lo largo de cierto período (sea: no más de tres años);

- b) sean razonables en cuanto a objetivos, procedimientos a aplicar, alcance, asignación de tareas a los miembros del equipo y tiempos asignados para su realización;

- c) sean aprobados en el nivel más alto dentro del sector;

- Efectúa un seguimiento de los problemas detectados en su trabajo y de la aplicación de las recomendaciones que hayan sido efectuadas por la auditoría interna y aceptadas por quienes tengan la autoridad para hacerlo;

- Ejecuta actividades internas de supervisión sobre:

- a) el funcionamiento general del sector;

- b) la ejecución de los programas.

Funcionamiento del Comité de Auditoría

Las actividades de los comités de auditoría son variadas y dependen de lo establecido por las normas legales y los estatutos de los entes. Algunas posibles actividades que pueden mejorar los controles internos que interesan al auditor de los estados contables son:

- La evaluación de los planes y del desempeño de la auditoría interna;

- La supervisión de la preparación de información contable que se presenta al público;

- La fijación de políticas para la prohibición de actividades no éticas, cuestionables o ilegales por parte de los empleados de la empresa;

- La vigilancia de sus conductas.

2) Controles internos generales

Sector Contable

Los controles del sistema contable son:

- 1) los aplicados antes del proceso contable de un comprobante o un grupo de éstos (controles de entrada);
- 2) los practicados después de ese proceso, para aceptar o rechazar sus resultados (controles de salida);
- 3) los efectuados e intervalos regulares para comprobar la exactitud de los saldos contables (controles periódicos).

Los controles de entrada y de salida pueden efectuarse aunque el emisor de los estados contables haya tercerizado el procedimiento contable.

En todos los casos, deberían existir procedimientos para el seguimiento y solución de los problemas detectados.

Por otra parte, el auditor debe interesarse en los aspectos que circundan los procesos contables.

1) Controles de entrada

Estos controles se practican antes de la contabilización de un comprobante o grupo de ellos con el propósito básico de determinar:

- Que no falte ningún comprobante;
- Que los comprobantes recibidos para su contabilización:

- a) no hayan sido contabilizados anteriormente;
- b) contengan datos válidos;
- c) cuenten con todos los datos necesarios;
- d) contengan cálculos previos correctos;

La falta de superación de estos controles debe producir el rechazo total o parcial de la documentación recibida para su contabilización.

Para verificar que no hay omisiones de comprobantes pueden aplicarse estos procedimientos:

- Si se tratase de comprobantes prenumerados, controlar su secuencia numérica e investigar los saltos;
- Verificar también la continuidad numeraria de los comprobantes empleados para la validación de los contabilizados;
- En el caso particular de los asientos de diario:

a) asignar un número fijo a cada asiento tipo (ventas, compras, etc.) o mantener listas de transacciones o hechos con efectos patrimoniales cuya contabilización periódica sea inevitable o altamente probable (en este caso, ir tachando los conceptos correspondientes a asientos ya recibidos);

b) verificar, al cierre de cada mes, que se han recibido todos los asientos normales e investigar los faltantes.

Para verificar la validez de los datos de un comprobante, deberían compararse sus datos con los de la documentación relacionada.

Los controles previos a la contabilización de transacciones suelen incluir el de su autorización en el nivel que corresponda, pero esto es de interés relativo para el auditor de estados contables porque los efectos patrimoniales de las operaciones que crean derechos u obligaciones deben contabilizarse aunque no cuenten con la autorización correspondiente.

No obstante lo recién expuesto, un auditor debe tener en cuenta que la falta de autorización de una transacción aumenta la probabilidad de que:

- Se adquieran activos cuyo costo supere a su valor recuperable; o
- Se asuman compromisos generadores de pérdidas.

Para determinar que la información está completa pueden aplicarse estos procedimientos:

- Examinar los comprobantes para comprobar que no omiten ningún dato sustancial;
- Cuando se hayan previstos controles de salida basados en determinadas comparaciones, verificar que se cuente con los datos necesarios.

Pero constatar que los cálculos de precios son correctos, basta con su repetición. En general, este control no es necesario cuando los comprobantes han sido preparados por el propio ente utilizando programas de computación debidamente probados.

En el caso de las facturas recibidas de proveedores, deberían probarse las multiplicaciones (precios por unidades, IVA) y sumas que aparezcan en ellas.

Naturalmente, deben existir procedimientos que aseguren que los comprobantes que sean rechazados por no encontrarse completos o por contener datos incorrectos sean corregidos, ingresados nuevamente al sistema y sometidos a los mismos controles de entrada.

Cuando el sistema contable está integrado con otros sistemas computarizados, algunos controles de entrada desaparecen como tales y se incorporan al proceso.

2) Controles de salida

Tras cada proceso contable, los registros actualizados deberían someterse a controles que permitan detectar errores de contabilización que deban ser corregidos.

En el caso particular de los asientos de diario por partida doble, es elemental controlar que el total de los importes debitados coincida con el de los acreditados.

En cuanto fuera posible, también debería verificarse que los totales resultantes del procedimiento (importe y cantidad de documentos) coincidan con totales de control preparados previamente por un sector independiente del contable.

Cuando la contabilidad está computadorizada, los dos controles mencionados pueden automatizarse. Y también puede disponerse que el ordenador emita informes que indiquen si se respetan ciertas relaciones lógicas entre los totales determinados para ciertos datos.

Cuando la contabilidad es manual y los nuevos saldos no se calculan automáticamente, se requieren controles adicionales para verificar que no haya habido errores de cálculo en su determinación. Puede procederse así:

- 1) separar las fichas correspondientes a las cuentas del mayor o del submayor cuyos saldos fueron actualizados;
- 2) obtener, considerando exclusivamente dichas fichas, las sumas algebraicas de los saldos: anteriores a la actualización; y posteriores a ella;
- 3) verificar que las dos sumas algebraicas sean iguales.

Otra forma de controlar los saldos posteriores al registro de uno o más asientos es cotejarlos contra importes preestablecidos por otro sector, cuando ello es posible.

Supongamos que la tesorería de una empresa remite diariamente a la contaduría; los comprobantes que respaldan los débitos o créditos efectuados en las cuen-

tas corriente bancarias; una planilla en la que figuran los saldos de cada una de esas cuentas, calculados sobre la base del saldo al cierre del día hábil anterior y los comprobantes remitidos para su contabilización.

En este caso, luego de contabilizar los comprobantes referidos, la contaduría debería comprobar que los nuevos saldos contables coincidan con los que la ha informado la tesorería.

Cuando las entradas al sistema contable son salidas de otros sistemas computadorizados, puede ser menester que éstos prevean también la emisión de informes escritos que permitan verificaciones adicionales de los datos contabilizados.

Una vez cumplidos los controles de salida, debería marcarse la documentación para prevenir el riesgo de su doble contabilización. Ya vimos que esto puede hacerse con un sello.

3) Controles periódicos

Periódicamente, el sector contable debería practicar controles como éstos:

- a) preparar balances de saldos de las cuentas del mayor general y verificar que la suma algebraica de sus saldos sea nula (o sea: que el total de los saldos deudores sea igual al total de los saldos acreedores);
- b) preparar balances de saldos de mayores auxiliares y verificar que sus totales coincidan con los saldos de las pertinentes cuentas control;
- c) comparar y conciliar los saldos contables con los informados por terceros (bancos, proveedores, depositarios de títulos valores, etc.)

Cuando fuere posible, y a intervalos razonables, comparar los saldos contables con los resultados de los correspondientes recuentos físicos;

d) analizar las partidas componentes de los saldos de cuentas de activo y pasivo no alcanzadas por los controles anteriores y evaluar si su integración es razonable.

4) Aspectos circundantes

Interesan también al auditor:

a) los criterios seguidos para dividir tareas, delegar autoridades, asignar responsabilidades, supervisar actividades y evaluar el desempeño del sector contable;

b) el grado de análisis a que es sometida la información contable en el nivel gerencial;

c) las políticas y prácticas en materia de contratación, entrenamiento, evaluación del desempeño, promoción y compensación del personal del sector;

d) la facilitación de los recursos necesarios para que los integrantes del mismo pueden desarrollar su tarea eficazmente;

La honestidad de dicho personal;

Los mecanismos establecidos (en todos los sectores del ente) para detectar las cuestiones que afectan el trabajo de la contaduría e informarlas a este sector.¹⁸

3) Procesamiento electrónico de datos

En esta materia, al auditor le interesan los controles establecidos para lograr que:

- Ningún programa de aplicación pueda ser alterado sin la debida autorización (lo que posibilitaría la eliminación de controles oportunamente previstos);

⁽¹⁸⁾Ibidem, pág 697 a 702, (sic.).

- Los archivos que resulten destruidos por impericia, problemas de procesamiento, virus informáticos, sabotajes, accidentes o cualquier otra causa puedan ser recuperados;
- Los datos contables transferidos entre equipos situados en distintas localidades no sufran alteraciones;
- Nadie pueda, sin autorización, acceder a los archivos computadorizados de donde surgen datos contables y modificarlos, en especial cuando constituyen el único control sobre activos y pasivos y no exista la posibilidad de confrontar los saldos contra elementos físicos (1).

En relación con los objetivos arriba indicados, es importante:

- que tanto el hardware como el software utilizado sean adecuados y confiables;
- Que quien procese datos no autorice la contabilización de operaciones;
- que se conserve documentación relacionada con cada aplicación (objetivos, programas fuente, listados de éstos, diseño de archivos, entradas y salidas, lotes de pruebas empleados, manuales y otros instructivos, opiniones de los sectores usuarios, autorizaciones, etc.);
- Que se haya medidas adecuadas de seguridad sobre el hardware, el software, sus antecedentes y los archivos datos;
- que los operadores no puedan:

1) acceder a los activos cuyos registros mantienen, salvo en caos debidamente justificados (2);

2) acceder a los programas fuente, modificarlos y obtener nuevos programas ejecutables;

3) modificar archivos sin emplear los programas establecidos, salvo que se lo haga con la debida autorización y para solucionar problemas que no puedan manejarse con dichos programas;

4) que las tareas efectuadas con los equipos queden registrados en bitácoras (logs) que no puedan ser modificadas por los operadores;

5) que en lugar seguro y a prueba de fuego o magnetización se mantengan archivos de respaldo (backup) suficientes para reconstruir los actualizados si éstos resultaren alterados o borrados por cualquier causa.

En el cada vez menos frecuente caso de que parte del PED se encargue a un sector específico del ente, además de lo ya indicado es conveniente que:

- ese sector esté física y funcionalmente separado de los restantes;
- dentro del mismo exista una adecuada separación entre las funciones de:

Programación;

1)) prueba definitiva de los programas (y de sus modificaciones) (3);

2) aprobación de los programas (y de sus modificaciones);

4) mesa control o mesa de entradas y salidas (la que practica los controles de entrada y de salida en las aplicaciones específicas);

5) procesamiento rutinario de datos;

- En los casos en que esta segregación de funciones no sea totalmente aplicada (sea: por razones de costo) se aumente el grado de supervisión sobre las tareas del sector;

- Los empleados del sector sean obligados a tomar vacaciones anuales, ya que esto permite detectar los fraudes que sólo puedan ocultarse mediante el accionar permanente sobre los archivos.⁽¹⁹⁾

4) Planes de contingencia

Para que una organización funcione correctamente y alcance los objetivos Propuestos por la Dirección son necesarios los activos o recursos.

⁽¹⁹⁾ Ibidem, pág 702 a 705, (sic.).

Estos recursos pueden ser humanos, materiales (edificios, instalaciones, hardware, etc.) e inmateriales (software, conocimiento acumulado, Credibilidad o buena imagen, etc.).

Todos estos recursos se encuentran en un entorno de incertidumbre, que en ocasiones, puede mostrarse agresivo y provocar interrupciones inesperadas del funcionamiento normal de la actividad de la empresa.

La mayor parte de estas interrupciones suelen ser temporales y las condiciones vuelven a ser normales en un período que no ocasiona situaciones críticas para la actividad normal de la empresa. Sin embargo, puede haber circunstancias que generen interrupciones prolongadas, que lleguen a influir en la capacidad de funcionamiento de los servicios o impidan el desarrollo normal de los mismos en los locales habituales.

Para prever las consecuencias de estas situaciones y definir las estrategias que aseguren la continuidad de la actividad en el menor tiempo y con el menor trastorno posible, se hace preciso la elaboración de planes de contingencia y continuidad o de reanudación para las distintas actividades de las empresas con el fin de:

- Asegurar que todos los recursos conocidos y disponibles se utilizan para Recuperar las funciones de la actividad tras una emergencia o desastre que haya afectado al edificio actual.
- Proporcionar un conjunto de procedimientos que serán ejecutados para Restablecer los procesos prioritarios lo antes posible y con el menor impacto sobre la actividad, empleados, proveedores y clientes de la empresa.

Con respecto a estos planes, la misión de la Auditoría Interna debe consistir en comprobar:

- Que en la política de seguridad de la Entidad se contempla la existencia de planes de contingencia y continuidad o de reanudación de la actividad ante desastres;
- Que dichos planes están formalizados por escrito y aprobados por la Dirección; que los empleados que tienen asignadas responsabilidades para su ejecución los conocen y están preparados para realizarlos

- Que abarcan todos los ámbitos críticos de la empresa y que en función de dicho aspecto se ha establecido el orden de prioridad en la recuperación; y que tengan garantizada su actualización mediante revisiones y pruebas periódicas, otorgando con todo ello a la Institución la capacidad suficiente para dar continuidad a las operaciones ordinarias, dentro de los plazos previamente establecidos.

Planes de contingencia y continuidad

.1. Necesidad de los planes

Como se ha indicado anteriormente, para que una organización funcione correctamente y alcance los objetivos propuestos por la Dirección son necesarios los activos o recursos, que pueden ser humanos, materiales (edificios, instalaciones, hardware, etc.) e inmateriales (software, conocimiento acumulado, credibilidad o buena imagen, etc.).

También se ha afirmado, que estos recursos se encuentran sometidos a Amenazas, que son los eventos que pueden desencadenar un incidente en la organización, produciendo daños materiales o pérdidas inmateriales en sus activos.

Las causas de estas amenazas son de diversos tipos:

- Humanas, que a su vez, pueden ser intencionadas o no intencionadas, estas últimas como consecuencia de errores;
- No humanas: accidentes o desastres (de origen natural o industrial), averías, interrupciones de servicios o suministros esenciales.

Por otra parte, hay que considerar la *vulnerabilidad* de los activos,

Que es la potencialidad o posibilidad de ocurrencia de la materialización de una amenaza sobre dicho activo.

Es una propiedad derivada de la relación entre activo y amenaza, que depende de la frecuencia en que la amenaza se convierta en una agresión materializada sobre el activo.

Asimismo, debe considerarse el Impacto en un activo, que es la consecuencia sobre éste de la materialización de una amenaza. El impacto será:

a) cualitativo cuando se produzcan pérdidas funcionales y

b)cuantitativo si las pérdidas se pueden traducir en dinero de forma directa o indirecta.

Finalmente, el *Riesgo* es la probabilidad de que se produzca un impacto Determinado en un activo, en una parte de la organización o en toda ella.

El análisis de riesgo permite calcular un indicador ligado al par de valores, también calculados, de la vulnerabilidad y el impacto, ambos derivados a su vez de la relación entre el activo y la amenaza, para decidir si dicho riesgo es asumible o aceptable.

Fruto de una decisión y con el objeto de reducir el riesgo surge un conjunto de acciones que constituyen la Función de salvaguarda, que se materializa en el correspondiente Mecanismo de salvaguarda o conjunto de procedimientos o dispositivos que reducen el riesgo y que opera de dos formas posibles, que son, en general, alternativas:

a)Neutralizando otra acción: la amenaza

b)Modificando el estado de seguridad del activo agredido con reducción posterior al evento productor de dicho impacto.

Estas funciones y mecanismos de salvaguarda se clasifican según su forma de actuación, en dos grandes tipos:

a)Preventivos: que actúan sobre la vulnerabilidad de los activos y

Reducen la potencialidad de materialización de la amenaza. Son salvaguardas

Preventivas: la detección preventiva, Información y formación del personal.

b)Curativos: que actúan sobre el impacto y reducen su gravedad. Son salvaguardas curativas la corrección y la recuperación.

Dentro de esta última merece destacarse el mecanismo de salvaguarda Más importante: los planes de contingencia y continuidad o de reanudación de la actividad.

Resulta imposible garantizar que no ocurran hechos imprevistos que provoquen desastres, por lo que una de las finalidades de estos planes consiste en minimi-

zar la ocurrencia de éstos, así como tener definida y poner en marcha la organización necesaria para poder aplicar las acciones, procedimientos y recursos para la vuelta a la normalidad en el menor tiempo posible.⁽²⁰⁾

Concepto, criterios de la elaboración y estructura

El proyecto, elaboración, puesta en marcha y mantenimiento de un plan de contingencia y continuidad o de recuperación de la actividad (en adelante Plan) debe estar enmarcado en la política general de seguridad de la organización, emanada de la alta Dirección. Es una labor de significativa importancia y complejidad que debe estar sujeta a los correspondientes requisitos de planificación previa su desarrollo. La falta de estos requisitos puede dar lugar a elaborar un Plan que no cumpla o no satisfaga los objetivos para él establecidos y resulte ineficaz en el caso de tener que ponerlo en práctica ante una interrupción de las actividades.

Por otra parte, el alcance y complejidad del Plan, en cuanto a las acciones, funciones y recursos que debe contemplar, estará determinado por el grado en que las actividades ordinarias de la organización dependan del funcionamiento del centro de proceso de datos, y por el carácter crítico de algunas de las aplicaciones informáticas para el funcionamiento normal de la empresa.

Con respecto a los sistemas informáticos, debe darse por supuesto que, previamente, se han implantado en la Entidad las medidas de seguridad física y lógica que aseguran la integridad, fiabilidad y disponibilidad de la información, siguiendo los principios del plan de seguridad informática de la Entidad.

Por otra parte, debe existir un plan de protección civil que establezca los procedimientos y medios para la evacuación del personal de los edificios.

Por todo lo anterior, se pueden definir los planes de contingencia y continuidad o de recuperación de la actividad como una estrategia planificada, integrada por una organización, unos procedimientos operativos y unos recursos (humanos, técnicos y logísticos), que tienen como objetivo la restauración eficaz de los servicios paralizados o degradados por cualquier contingencia.

⁽²⁰⁾ Consultas a bases de información, en Internet: www.degerencia.com/planes_de_contingencia, (octubre de 2010)

En consecuencia, el Plan debe contemplar un conjunto de normas, procedimientos de actuación, acciones, recursos humanos y técnicos, junto con la organización y coordinación necesaria de todos ellos, para dar respuesta a pérdidas de información o a cualquier interrupción, total o parcial, de las operaciones o de los servicios informáticos, con el fin de minimizar los efectos de estos sucesos en las actividades de la Organización y lograr en el menor plazo posible la recuperación o restauración de los distintos servicios.

Por lo tanto, es imprescindible conocer las funciones críticas de la Entidad y analizar y establecer su respaldo posible una a una, para poder realizar la restauración progresiva de las mismas en orden a su importancia.

Se trata, en primer lugar, de establecer una lista de elementos críticos (hardware, software, bases de Datos, aplicaciones, sistemas operativos, equipos, comunicaciones, periféricos, etc.) según el impacto que su carencia o mal funcionamiento causaría en el funcionamiento normal de la Institución y en el desarrollo de sus actividades.

Para ello, de cada uno de estos elementos se determina el tiempo durante el cual sería posible para la empresa asumir su falta de funcionamiento, ordenándolos de menor a mayor tiempo. De este modo, los elementos más críticos aparecerán en los primeros lugares.

La elaboración de esta lista de elementos críticos requerirá la participación de los usuarios y propietarios de las aplicaciones que se considerasen críticas, además de todas las áreas del centro de proceso de datos.

Una vez realizado lo anterior, se debe determinar lo que podríamos denominar como nivel aceptable de seguridad. Se trata de encontrar un punto de equilibrio entre la seguridad que proporciona la disminución de riesgos, que de la implantación de estas medidas se puedan derivar, y el coste de implantación y mantenimiento de las técnicas y procedimientos a emplear. Por ello, es necesario tratar de cuantificar dos tipos de magnitudes:

- Por un lado, los costes de los daños que pueden ocasionar en la empresa
El impacto derivado de la materialización de las amenazas.

- Por otro, los costes de implantación y mantenimiento de las medidas Apropriadas para su contención.

En cuanto a su estructura, el Plan debe determinar con precisión el procedimiento a seguir antes de declarar la situación de emergencia, así como las personas que, en su caso, deben efectuar dicha declaración; identificar los servicios que se consideran críticos para el funcionamiento de la Entidad; contemplar los procedimientos y procesos de respaldo y los acuerdos con los proveedores; y definir la estructura de Los distintos equipos de recuperación de la actividad así como sus funciones.

Para el caso de una destrucción o inhabilitación del centro de proceso De datos que impida la reanudación de las operaciones de forma inmediata, aunque sea de forma parcial o degradada, el Plan debe recoger la ubicación, características y necesidades para la utilización de un centro alternativo de respaldo (Centro Backup) hasta la reconstrucción o recuperación del centro origen.

El Plan debe ser sobre todo una organización viva, con distintos equipos que tienen previsto qué hacer y cómo en situaciones de emergencia, para acelerar la restauración de los servicios dentro del tiempo previsto en el mismo, a fin de que no se produzcan pérdidas de cualquier tipo.

La puesta en práctica del Plan, dependiendo del alcance del siniestro, dará lugar a implicaciones de servicios y áreas de la Organización que en la elaboración del Plan han debido tomar parte, bien como equipo de desarrollo o al menos manifestando su opinión y conformidad.

Por último, el Plan debe adaptarse permanentemente a las circunstancias cambiantes, tanto del negocio como del entorno y de los medios tecnológicos y humanos disponibles en cada momento, por lo que deben realizarse pruebas sistemáticas para mantenerlo eficazmente al día, revisándolo y actualizándolo con una periodicidad anual, como mínimo. Asimismo, el Plan debe contemplar la formación y entrenamiento del personal para caso de siniestros.

PROPUESTA DE PROGRAMA DE AUDITORÍA DEL PLAN²¹

Por lo expuesto anteriormente, podemos establecer que el objetivo general del programa de auditoría consiste en verificar la existencia de unos planes de contingencia y de continuidad o de recuperación de la actividad ante desastres; que contemplan un conjunto de procedimientos de actuación y de recursos necesarios para la restauración progresiva de los servicios en el caso de paralización de las actividades; en los que están involucradas todas las áreas, departamentos y servicios de la Organización y que se mantienen debidamente actualizados, realizándose pruebas periódicas para comprobar su eficacia.

El logro de estos objetivos generales implica la verificación y evaluación de los siguientes aspectos del Plan:

- 1) Existencia y criterios de elaboración
- 2) Contenido y finalidad
- 3) Mantenimiento y pruebas

1) Existencia y criterios de elaboración

El objetivo de este apartado es comprobar que en la Entidad realmente existe un plan de contingencia y continuidad o de reanudación de la actividad ante desastres, (en adelante Plan) formalizado por escrito y aprobado por la Dirección, que garantiza el respaldo de los recursos críticos y la recuperación de los servicios ante interrupciones imprevistas, permitiendo a la empresa dar continuidad a las operaciones ordinarias dentro de los plazos previamente establecidos.

Asimismo, se trata de verificar si los pasos seguidos en el desarrollo Del Plan, así como las actividades, recursos y funciones implicados, han sido objeto de planificación previa y en determinar si el proceso seguido en su elaboración ha sido idóneo para garantizar el resultado de un Plan eficaz de cara a la restauración progresiva de los servicios.

Las respuestas a las siguientes cuestiones permitirán valorar el cumplimiento de los objetivos propuestos:

⁽²¹⁾Consultas a bases de información, en Internet;www.e-seia.cl/archivos/Anexo_C3a_Plan_de_Contingencias, (septiembre 2010)

1) ¿Existe un Plan que está formalizado por escrito y aprobado por la Dirección?

2) ¿La política de seguridad de la Entidad contempla la elaboración y el mantenimiento de un Plan, así como las medidas de salvaguarda que aseguran la fiabilidad, integridad y disponibilidad de la información?

3) ¿El Plan se elaboró con arreglo a un proyecto documentado y autorizado, que se conserva adecuadamente?

4) ¿En dicho proyecto se consideraron las posibles amenazas sobre los recursos, se definieron las actividades a realizar para la elaboración del Plan y se designaron a las personas encargadas de ejecutarlas?

5) ¿En el estudio previo se incluyó la justificación de la inversión para garantizar la continuidad de los servicios?

6) ¿En la elaboración del Plan participaron, además de todas las áreas del centro de proceso de datos, los usuarios y propietarios de las aplicaciones?

7) ¿La documentación del proyecto incluye el análisis de riesgos y, en caso afirmativo, la metodología utilizada para dicho análisis se estima correcta?

8) ¿Según el análisis de riesgos realizado se ha dado prioridad a los recursos y funciones más críticos para la organización?

9) ¿Se han determinado los tiempos críticos de demora o de servicio interrumpido y el impacto económico y de imagen que pudiera ocasionar la interrupción total o parcial de los servicios?

10) ¿Se ha considerado la posibilidad de utilizar un centro de respaldo y la necesidad y disponibilidad de recursos (materiales y humanos) que ello implica?

11) ¿Ante la imposibilidad de usar los sistemas informáticos, se han establecido otros procedimientos alternativos para el funcionamiento de los distintos departamentos?

2) Contenido y finalidad

El contenido del Plan debe ser el resultado final de la ejecución del proyecto y el desarrollo del mismo. Ha de estar debidamente aprobado y formalizado por escrito de forma pormenorizada, con el fin de minimizar la toma de decisiones llegado el caso de tener que ponerlo en práctica.

La revisión del contenido del Plan tiene por objeto comprobar que responde al proyecto autorizado y elaborado según los criterios expuestos en el apartado anterior; y que, siguiendo las instrucciones y procedimientos indicados y utilizando los medios y recursos definidos, el equipo de recuperación podrá dar respuesta a una situación de emergencia en las actividades, garantizando la continuidad de las mismas y la prestación de servicios a la Organización con los niveles de calidad y puntualidad previstos en el referido Plan en función del alcance o gravedad del siniestro.

Las respuestas a las siguientes cuestiones permitirán valorar si el Plan en su contenido cumple los objetivos propuestos:

1) ¿Están razonablemente contemplados y definidos los posibles sucesos que pudieran ocurrir y las situaciones, diferentes de la de normalidad, que se pudiesen dar?

2) ¿Están contempladas las actuaciones de respuesta para recuperar la actividad y definidas según un orden de prioridades?

3) ¿Se asignan responsabilidades en su ejecución, que son conocidas por los empleados designados y éstos cuentan con la formación y entrenamiento necesarios para caso de siniestro?

4) ¿Existe un equipo de dirección de la reanudación y un responsable del mismo para dirigir y coordinar las distintas actividades durante la contingencia o desastre?

5) ¿Del equipo de reanudación y de cualquier otro previsto en el Plan, se han definido su componentes y funciones, así como los procedimientos y actividades que cada equipo ha de realizar para cada uno de los niveles de siniestro contemplados, incluida la reconstrucción del centro de proceso de datos si fuese necesario?

6) ¿Para la reanudación del funcionamiento de las aplicaciones críticas están definidas las necesidades de hardware, software y comunicaciones?

7) ¿La documentación correspondiente a las aplicaciones críticas existe y al igual que las copias de seguridad de los ficheros se conservan en otro edificio?

8) ¿Están definidas las condiciones de custodia, acceso y uso de las copias de seguridad?

9) ¿Está detallada la ubicación del centro alternativo de respaldo de proceso de datos, así como la configuración del mismo?

10) ¿Se han tenido en cuenta el área de comunicaciones, las redes corporativas, las redes de área local?

11) ¿Están definidos unos procedimientos manuales de respaldo?

3) Mantenimiento y prueba

Si la finalidad del Plan es dar respuesta lo más rápidamente posible a una interrupción de las actividades, con motivo de un incidente o siniestro, es imprescindible que para satisfacer dicha finalidad esté totalmente actualizado.

Igualmente, para garantizar su eficacia, el Plan debe ser probado periódicamente, además de cuando se produzcan modificaciones en el entorno informático que de alguna manera afecten a su contenido y puesta en marcha.

Dependiendo del alcance o magnitud de las modificaciones, las labores de adaptación del Plan pueden realizarse directamente variando su contenido (por ejemplo, los cambios de personal o las direcciones de localización de proveedores), o requerir un proceso más laborioso incluyendo la repetición de fases de desarrollo del Plan (por ejemplo, con motivo de modificaciones significativas de aplicaciones o de implantación de otras nuevas).

Las principales causas para la actualización del plan son las siguientes:

- añadir, cambiar o eliminar responsabilidades de la función; el
- cambio de Personal; las mejoras tecnológicas que se incorporen (hardware y software); la variación en el resultado del análisis de riesgos o del impacto en la actividad.

El objetivo de este apartado es verificar si se realizan puntualmente las labores de mantenimiento y pruebas del Plan, en consonancia con las modificaciones e innovaciones del entorno informático, de forma que dicho Plan se encuentre siempre a punto para ponerlo en marcha si fuera necesario.



(22)

(22) Consultas a bases de información, en Internet: www.gestiopolis.com, (Octubre 2010)

Conclusión

Al momento de concluir consideramos que, por lo general los activos con que cuenta una empresa pueden encontrarse en un entorno con incertidumbres y en alguna ocasión provocan interrupciones inesperadas en el funcionamiento normal de la misma con complicaciones al momento de elaborar la información contable.

Es por ello que creemos necesario que se desarrollen e implementen estrategias que aseguren la continuidad de la actividad en el menor tiempo posible , siendo a nuestro parecer fundamental la elaboración de planes de contingencias y continuidad de la empresa. La gran dependencia actual de las tecnologías de la información han situado a los planes de contingencia y continuidad del negocio en un requisito de primer orden a la hora de abordar cualquier proyecto.

En función al rol que debemos cumplir como auditores externos, enfocar la planificación del trabajo de manera que se adecuen los controles y se esté alerta al riesgo derivado del componente, y determinar la influencia y peso de la contingencia al momento de emitir opinión o abstenerse de hacerlo evitando de esta manera provocar daños a los usuarios de la información, inversores, proveedores, a la profesión y a la sociedad, quienes depositan su confianza en nuestro trabajo.

Tratando de hacer con este trabajo un pequeño aporte en el análisis de las contingencias, y elevar la eficiencia de esta labor.

Índice Bibliográfico

a) General:

FOWLER NEWTON, Enrique , Tratado de Auditoria, Tercera Edición: La ley. (2004),

LATTUCA, Antonio J. y MORA, Cayetano, Manual De Auditoria, 10° Edición FACPCE(Buenos Aires Abril 2004).

SLOSSE, Carlos Alberto y GAMONDES, Santiago F., Auditoria, Segunda Edición Actualizada y ampliada, Editorial La Ley (Buenos Aires, 2010)

VIEGAS, Juan Carlos Y OTROS, Contabilidad Presente Y Futuro, Segunda Edicion, Ediciones Macchi, (Buenos aires, 1999).

b) Especial:

FOWLER NEWTON, Enrique , Tratado de Auditoria, Tercera Edición: La ley. (2004),

LATTUCA, Antonio J. y MORA, Cayetano, Manual De Auditoria, 10° Edición FACPCE(Buenos Aires Abril 2004).

SLOSSE, Carlos Alberto y GAMONDES, Santiago F., Auditoria, Segunda Edición Actualizada y ampliada, Editorial La Ley (Buenos Aires, 2010)

RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 17/2000

RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 19/2000

RESOLUCIÓN TÉCNICA (FACPCE) 07/1985

c) Otras Publicaciones:

Consultas a bases de información en Internet:

- www.gestiopolis.com
- www.e-ceia.cl.
- www.errepar.com.
- www.degerencia.com
- www.tribunalesdecuentas.org.ar

Índice

Prólogo.....	<u>Pág.</u> 1
--------------	------------------

CAPÍTULO I

Tratamiento de la contingencia en Auditoria

1.- Definición Contable.....	3
2.- Factores que influyen sobre su tratamiento contable.....	4
3.- Definición según la Auditoria.....	5
4- Tratamiento según normas argentinas.....	8
5- Tratamiento según normas internacionales.....	11
6- Diferencias entre las normas contables del país y las NIC.....	15

CAPÍTULO II

Tratamiento de la contingencia en Auditoria Externa

1.- Auditoria Externa.....	17
2.- Auditoria de Contingencias.....	20
3.- Contingencias.....	21
4.- Contingencias Contabilizadas.....	23
5.- Previsiones para Contingencias.....	24
6.- Programas de Trabajo.....	26
7.- Informe del Auditor.....	28

CAPÍTULO III

Tratamiento de la contingencia en la Auditoria Interna

	<u>Pág.</u>
1.- Auditoria Interna.....	31
2.- Controles Internos Generales.....	31
3.- Procesamiento electrónico de datos.....	40
4.- Plan de contingencias.....	43
Conclusiones.....	53
Índice Bibliográfico.....	54
Índice.....	56